

Amnesia súbita transitoria (AST o TGA)



Félix J. Fojo, MD
felixfojo@gmail.com
ffojo@homeorthopedics.com

Vanessa M., de 54 años, madre de tres hijos, abogada penalista, sin ninguna condición médica previa salvo un cuadro migrañoso de vieja data tratado en algunas oportunidades con analgésicos comunes (tabletas de acetaminofeno y cafeína), compresas frías y descanso, es traída al hospital por su esposo e ingresada a un cubículo de observación. Ella es una persona educada, activa, organizada y de hábitos sanos que incluyen la práctica de yoga, tenis esporádico y una dieta hipocalórica e hipograsa estricta. No consume drogas, no bebe alcohol –salvo en raras ocasiones–, toma café solo en el desayuno, come sanamente y siempre se ha manejado en forma profesional con el intenso estrés propio de su trabajo.

Muestra al ingreso un cuadro de pérdida súbita de la memoria casi inmediatamente después de una crisis severa de migraña. Mantiene clara su identidad personal, reconoce a su esposo, pregunta por sus hijos (aunque no sabe dónde se encuentran ahora) y su cognición de objetos, su sentido de orientación espacial y el habla son bastante normales; no así la cognición temporal, que ha perdido casi por completo. Se le ve perpleja, consternada y bastante ansiosa ante lo que le acontece. Repetidamente pregunta acerca de qué y quién la han traído a este lugar y qué le está sucediendo. Repite una y otra vez que su cerebro es lo mejor que tiene y que no puede ser que le esté fallando. Es como si su memoria retrógrada a corto plazo y la memoria presente se hubieran desvanecido. Al examen no presenta signo de focalización neurológica.

Un ECG no muestra arritmias ni isquemia coronaria y un MRI cerebral es informado como normal. Los análisis de laboratorio no arrojan alteraciones. Se le administra un sedante ligero; duerme por espacio de varias horas y cuando despierta comienza a recuperar la memoria. En unas 24 horas vuelve a la normalidad, pero se le ve afectada por el episodio que acaba de padecer, un evento realmente sorprendente para ella y su familia. Se le diagnostica una amnesia súbita transitoria (AST), un fenómeno que ella y su esposo pensaban solo ocurría en las series de TV, películas y novelas.

Téngase en cuenta que es un diagnóstico poco común, del que la literatura y el cine han creado una imagen no siempre acorde con la realidad.

La AST es un episodio súbito y temporal de pérdida de memoria que por definición no puede ser atribuido a una condición neurológica cualquiera como una epilepsia o un accidente vascular, a un episodio coronario, un traumatismo craneal reciente o una enfermedad infecciosa con compromiso cerebral. Un paciente con AST no recuerda lo ocurrido en las horas o días previos ni tampoco puede recordar lo sucedido inmediatamente antes. En ocasiones, pueden sufrir olvidos selectivos de más duración. Estos episodios generalmente ocurren en personas de 50 años o más. El sexo no es determinante.

Los episodios suelen mejorar gradualmente y en 24 a 48 horas se regresa a la normalidad en la mayoría de los casos. La etiología de estos episodios aún se desconoce, aunque se han invocado posibles alteraciones (no muy claras) en el tamaño del hipocampo. Se ha señalado la asociación de la AST con inmersiones súbitas en agua helada, episodios migrañosos, dolor agudo no bien tratado, grandes sobrecargas físicas, estrés laboral o familiar prolongado, maniobras de Valsalva, procedimientos médicos que atemorizan (cateterismos, endoscopías, cirugías ambulatorias, pruebas de sobrecarga, etc.), abuso de alcohol y drogas, sedación profunda previa y choques emocionales intensos o prolongados. La hipertensión arterial y la hipercolesterolemia, curiosamente, no son hallazgos frecuentes en estos pacientes. Las personas con migrañas crónicas, sobre todo las muy severas, repetidas o mal tratadas, tienen un riesgo mucho más alto de sufrir AST que la población general. La recurrencia de episodios es muy baja –casi nunca más de dos en el curso de la vida– y no se conoce una prevención eficaz para ellos.

El pronóstico a medio y largo plazo es favorable. Si el paciente padece migrañas, estas deben ser prevenidas en lo posible y tratadas activamente por un especialista cuando se producen. **G**